

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.:2859526



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77.404

SANTIAGO, 28/09/2011

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que CONSTRUCTORA NOVATEC S.A, RUT 86.856.700-7, representado por SANTIAGO SAI TUA DOREN 8.511.517-0 infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Berthony AIMONT de nacionalidad HAITIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a CONSTRUCTORA NOVATEC S.A, RUT 86.856.700-7, representado por SANTIAGO SAI TUA DOREN 8.511.517-0, una multa en dinero de \$723.190 (setecientos veintitres mil ciento noventa pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/mft
[9502-16] 28/09/2011
correl:15.901

Distribución:
- Polint
- DEM

M^{te} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público